

D E C R E T O N° 017/2020
CRESPO (ER), 14 de Febrero de 2020

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de elementos de seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 03/20 para la adquisición de:

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	3	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 35
2	8	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 36
3	10	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 37
4	20	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 38
5	35	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 39
6	35	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 40
7	65	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 41
8	56	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 42
9	30	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 43
10	20	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 44
11	11	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 45
12	7	Par	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 46

13	50	U	Antiparras tonalizadas
14	50	U	Antiparras transparentes
15	40	U	Delantal PVC
16	2	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 36
17	3	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 37
18	4	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 38
19	12	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 39
20	15	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 40
21	25	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 41
22	30	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 42
23	25	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 43
24	6	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 44
25	5	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 45
26	3	Par	Bota de Goma c/puntera de acero N° 46
27	40	Par	Polainas de cuero
28	20	U	Protector auditivo tipo copa
29	50	U	Chaleco reflectivo
30	200	U	Barbijos descartables
31	15	U	Faja lumbar N° 2
32	25	U	Faja lumbar N° 3
33	50	U	Faja lumbar N° 4
34	23	U	Faja lumbar N° 5
35	12	U	Faja lumbar N° 6
36	360	Par	Guantes Nitrilo azul puño elastizado
37	180	Par	Guantes Nitrilo azul puño abierto
38	360	Par	Guantes hilo moteado
39	60	Par	Guante Vaqueta ½ Paseo
40	240	Par	Guante tejido baño látex corrugado
41	180	Par	Guante tejido baño nitrilo
42	4	U	Mameluco de grafa

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Ciento Noventa Mil Doscientos Setenta y cinco Pesos (\$ 1.190.275,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 28 de Febrero de 2020, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “Paralelo 32”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 40 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 03 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 04 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05 y Finalidad 02 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.